



RESOLUCION No. 0221 - AD - 83

Lima, 28 de marzo de 1983

Vista la Carta de la firma COSAGESA Contratistas Generales, mediante el cual solicitan devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que, la citada firma tuvo a su cargo la ejecución de la obra "Piscina Daniel Carpio-Obras Complementarias", la misma que fue Recepcionada cono Conforme;

Que, en consecuencia procede aprobar la Liquidación Final de Obra, según de talle :

MONTOS APROBADOS :

- Contrato Original	S/. 7'194,104.00
- Reajuste Mayores Costos	100,759.00
	<hr/>
TOTAL APROBADO :	S/. 7'297,863.00

MONTOS ABONADOS :

- Valorizado Contrato Original	7'194,104.00	
- Valorizado Mayores Costos	100,759.00	7'297,863.00
	<hr/>	<hr/>
		Sumas Iguales

MONTOS RETENIDOS :

Fondo de Garantia

- 5% De Valorizaciones de Obra Reajustada	364,894.00
TOTAL FONDO DE GARANTIA :	S/. 364,894.00
	<hr/> <hr/>

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art' 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80;

[Handwritten signature]



//..



RESOLUCION No. 0221 - AD[- 83

Lima, 28 de marzo de 19 83

./

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final de la obra:"Piscina Daniel Carpio-Obras Complementarias", la misma que establece un saldo a favor de la firma COSAGESA CONTRATISTAS GENERALES, ascendente a TRESCIENTOS SESENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTICUATRO SOLES ORO, (S/. 364,894.00), correspondiente al Fondo de Garantía.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración a recabar del Banco de la Vivienda del Perú el importe de S/. 364,894.00, más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía el mismo que será entregado al Contratista, previa conformidad de la Oficina Central de Infraestructura, de que ha cumplido con presentar los documentos a que se refiere el Art. 5.10.14 del D.S. N° 34-VC-80.

Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten signature]
VICTOR NEGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



OC/E/ARH
ALE/nb.





RECIBIDO 25 28/3/83

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Devolución de Fondo de Garantía Obra "Piscina Daniel Carpio"

INFORME N° 113-OAJ-83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- La Firma COSAGESA Contratistas Generales solicita la devolución del Fondo - de Garantía de la Obra "Piscina Daniel Carpio-Obras Complementarias, la misma que ha sido recepcionada conforme.

Para el indicado efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la Memoria Descriptiva y el Acta de Recepción.

2.- Esta Oficina opina que es procedente devolver el Fondo de Garantía solicitado, previa presentación de la Declaración Jurada de estar al día con el pago de aportaciones al I.P.S.S., de conformidad con los Arts. 5.12.1. y 5.10.4 del D.S. 34-VC-80.

Lima, 25 de marzo de 1983

Atentamente,

OAJ/83
MZP/emy
Exp. adj.



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte

INFORME N° 070-OCIE-83

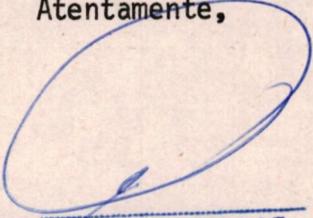
AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA
REF. : INFORME N° 013-UPOE-83
FECHA : MARZO, 22 DE 1983

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en relación a la Carta de la firma COSAGESA Contratistas Generales, mediante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía de la obra: "Piscina Daniel Carpio-Obras Complementarias", para elevar a su Despacho el Informe de la referencia, que hago -
mio.

Por lo expuesto, es opinión de esta Jefatura, se apruebe la Liquidación Final de la Obra en referencia y se autorize la devolución del Fondo de Garantía retenido.

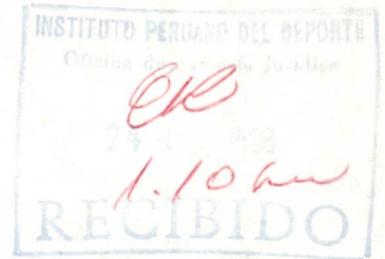
Atentamente,


Ing. ALFREDO ROSSI HUERTAS
Jefatura OCIE (e)

OCIE
ALE/nb.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 061 -OCA-83

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 070-OCIE-83
Asunto : Devolución de Fondo de Garantía.
Fecha : Lima, 24 de Marzo de 1983

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Banco de la Vivienda del Perú existe disponibilidad para efectuar la devolución del fondo de garantía a favor del contratista de la Obra "Piscina Daniel Carpio - Obras Complementarias", por la suma de S/. 364,894.

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

JBN/ls.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD